



PODER JUDICIAL

ACTA CONVERSATORIO CIUDADANO

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del 2012, siendo las trece horas treinta minutos, se inicia el Conversatorio Ciudadano sobre la presentación del Proyecto de Ley del Colegio Público de Abogados, estando presentes representantes de los gremios de abogados de las diferentes circunscripciones del país, y el Centro de Estudios Judiciales (CEJ).

Luego de las palabras de bienvenida por el maestro de ceremonia Ignacio Chávez, se da lectura al Reglamento del Conversatorio Ciudadano.

Seguidamente el Abog. Crescencio Molinas realiza la presentación del Anteproyecto de Ley del Colegio Público de Abogados, dando una reseña sobre los antecedentes del mismo, y menciona cuanto sigue: da el saludo correspondiente al auditorio, y agradece la realización e importancia de este Conversatorio. Menciona que acordaron informar a la Corte sobre el trabajo que vienen haciendo con el proyecto de Ley de Colegiación, que ha implicado mucho esfuerzo para una gran cantidad de abogados. Hace veinte años el Dr. Paciello inició un proyecto de ley que no pudo concretarse, y en el 2004 han presentado otro anteproyecto que tampoco pudo ser realidad. Se creó una Comisión que acompañaría ese anteproyecto en el Parlamento, siendo presidente de la Cámara de Diputados en aquel entonces, el Dr. Salomón. A raíz de que no prosperó ese anteproyecto, en octubre de 2009 se presentó de vuelta otro, y para la elaboración del mismo se recorrió todas las circunscripciones del país. Tenía como base el anteproyecto del Dr. Paciello, y como antecedente el Estatuto del a Orden de Abogados del Brasil, el Estatuto de la FACA de Argentina. Pero este anteproyecto tiene como condimento muy importante la realización de un congreso de casi 500 abogados en Villarrica donde participaron 26 gremios de abogados del país, luego vino un periodo de corrección y planteo de mejoras, hasta su presentación en octubre de 2009. Es bueno señalar que este anteproyecto tuvo el patrocinio de todos los líderes de bancada, se habló con los presidentes de todos los partidos, y hace dos años la Corte en Pleno también decidió dar su apoyo. Por una cuestión de practicidad, doce gremios de abogados se reunieron y acordaron y consensuaron la conformación de un Consejo nacional Provisorio de Presidentes y/o representantes de gremios de abogados, para encarar como corresponde este proyecto de ley. Fueron informando a los colegas los pasos a dar, prepararon algunas estrategias que lo han venido ejecutando puntillosamente; el Consejo tiene una Secretaría que hasta hoy es ejercida por la Abog. Maria Inés Olmedo, y la vicepresidencia recayó en el la Dra. Deysi Herman, Presidenta del Colegio de Abogados de Capiatá, el Coordinador Parlamentario fue designado el Dr. Adrián Salas, hoy miembro del Consejo de la Magistratura, y quien les habla en carácter de Presidente Circunstancial. Acordaron también que la presidencia debe ser ejercida de forma pro t mpore. Insta a los colegas a que sumen su energ a para que esta situaci n que fue cre ndose a trav s del trabajo mancomunado de un sin n mero de colegas, se haga realidad. Menciona tambi n el apoyo del CEJ, quienes les han abierto las puertas cordialmente a trabajar juntos. Agradece adem s al Presidente Victor Nu ez por brindar este espacio, y cree que a partir de ahora las relaciones ser n m s fluidas con el Consejo, que no tiene otra finalidad que trabajar por el bienestar de los abogados y lograr un mejor ejercicio de la abogac a.

Finalizadas dicha presentaci n, se conform  la mesa del Conversatorio con Victor Nu ez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Mar a Victoria Rivas, en car cter de moderadora y la Secretar a a cargo de Magal  Rodas, de la Direcci n de Asuntos Internacionales e Integridad Institucional quienes dan respuestas a las consultas y comentarios realizados por los participantes de la Audiencia.



PODER JUDICIAL

Seguidamente la Abog. María José Bazán del CEJ presenta la estructura del proyecto de ley, da lectura a la iniciativa, bases de la redacción, normas afectadas, fuentes, sistemática normativa, órganos de conformación del colegio público de Abogados, establecimiento de Caja de Asistencia Social, requisitos para la matriculación, ética del abogado, régimen disciplinario, órganos disciplinarios, disposiciones generales y transitorias.

El Presidente de la Corte Victor Nuñez realiza la siguiente consulta: “Se habla en el anteproyecto, que uno de los requisitos es no realizar actividades incompatibles en el ejercicio de la profesión, mi pregunta es, si una persona en ejercicio de la profesión es designada para un cargo incompatible con el ejercicio, ¿se debe pedir permiso, o se suspende automáticamente, o cuál es el procedimiento previsto?”

Respuesta del Abog. Crescencio Molinas: “están previstas las incompatibilidades en el artículo 68, pero se debe pedir permiso”.

Agrega además el Ministro Victor Nuñez que se tendría que establecer un sistema de suspensión de la matrícula cuando una persona es designada a un cargo público incompatible.

Pregunta del Ministro Victor Nuñez: “¿Está previsto el procedimiento a realizarse en el caso de que una persona en ejercicio de la profesión sea designada para un cargo y tiene casos aún pendientes?”

Respuesta de la Abog. María Victoria Rivas: “sí está previsto”, y agrega que se trató de no realizar una ley muy reglamentaria porque probablemente se necesitará una ley reglamentaria específica como complemento. Aclara que al inicio de este proceso se trajo técnicos de la Orden de Abogados del Brasil, también a representantes de la FACA de los gremios de abogados de Buenos Aires, y se incorporaron las normas más modernas vigentes en Latinoamérica.

El Abog. Julio Rodriguez, Presidente del Colegio de Abogados de Itauguá, realiza la siguiente consulta: “el manejo del sistema presupuestario, ¿cómo está previsto para la conformación de la colegiatura?”

Respuesta de María Victoria Rivas: “La ley prevé una estructura administrativa importante, ya que actualmente lo ejerce la Corte, pero en la etapa de transición se debería abordar eso, ya que existen varios modelos en otros países; en algunos países la Corte es quien destina una parte de la tasa, en otros lugares se destina un porcentaje de los honorarios de abogados, y esto se empezará a asentar una vez que avance su implementación. También hay en el anteproyecto un tema importante, que es la creación de la Caja Social.

El Ministro Victor Nuñez sugiere que la Caja Social se pueda pensar en una segunda etapa, no precisamente desde el inicio.

La Abog. María Gloria Bobadilla agrega que en todos los países del mundo existe una Caja Social, pero existe un problema con el aporte de los abogados, ya que no se cumple con las obligaciones en las cuotas sociales, y con esta ley será obligatorio abonar una cuota social, adecuándose a los niveles económico - sociales que se vive en el país.

La Abog. Belén de Ayala, Secretaria de la Asociación de Abogados de Capiatá manifiesta cuanto sigue: Expresa preocupación porque el ejercicio de la abogacía está muy prostituido, ya que hay colegas que denigran a la profesión yéndose a audiencias por una suma irrisoria, y pregunta si en este proyecto de ley se ha contemplado el control sobre el cumplimiento de la



PODER JUDICIAL

Ley de Regulación de Honorarios Profesionales, porque de eso parte la dignificación del profesional.

Respuesta del Abog. Crescencio Molinas: “sí esta contemplado, se deben fijar aranceles, y existen sanciones a través del Tribunal de Etica para casos de incumplimiento”.

El Abog. Guillermo Spiess, del Colegio de Abogados de Paraguay menciona: “con relación a los honorarios, la semana pasada se sancionó una modificación de la Ley de Honorarios y que afecta a los abogados que trabajan en el área penal, se dejó de lado una recomendación planteada por el Colegio de Abogados del Paraguay, ya que existen mínimos y máximos, y a partir de ahora los penalistas van a tener solamente el máximo, y ese máximo para un juicio complejo, por ejemplo un homicidio complejo, tienen unos honorarios establecidos como máximo, totalmente irrisorios.

La Abog. María Gloria Bobadilla agrega que éste es un proyecto presentado, sin nada más que modificar, lo que sería interesante es que la Corte dé a conocer, hacer saber a la ciudadanía que se está trabajando en un tema como este, ver la manera de difundir hacia todos los colegas.

El Ministro Victor Nuñez expresa que la Corte se puede encargar de la difusión a través de conversatorios.

La Abog. Mónica Paredes, Directora de Asuntos Internacionales manifiesta: “un medio válido para la difusión es utilizar la página web, y como resultado de este proceso nos comprometemos a apoyar la difusión de este proyecto a través de medios electrónicos, también en la fan page del Presidente y de la Dirección de Asuntos Internacionales”.

La Abog. María Victoria Rivas agrega: “otra metodología de difusión es que cada gremio haga una reunión en sus sedes o circunscripciones para presentar el Anteproyecto”.

El Ministro Victor Nuñez asume el compromiso en representación de la Corte de hacer un seguimiento del tratamiento del proyecto, e insistir a través de su enlace ante Parlamento.

Juan Jim Zaracho resalta el apoyo de la Corte en cuanto a la difusión de dos proyectos de ley más, siendo uno de ellos la modificación del artículo sobre el desacato que está ya en estudio en el Parlamento, y el segundo proyecto, con respecto a la mejora de la gestión judicial, el Código de General del Proceso.

La Abog. Mónica Paredes propone ver el sistema de convocatorias para las próximas actividades, ya que se debe tratar de hacer un evento más grande, de mayor impacto, y sugiere poder extender invitación a todos los miembros de los gremios, ya no sólo a los presidentes, sino trabajar con un proceso incluyente.

Se acuerda como fecha tentativa para el próximo conversatorio, el día jueves 12 de julio del corriente, con la presencia de por lo menos cinco representantes de cada gremio.

El Ministro Victor Nuñez informa que uno de los problemas que siempre están enfrentando es la morosidad, y se estará tratando de identificar los lugares donde más tardan los expedientes, los motivos, y para el efecto la Corte resolvió pedir informe a todas las secretarías del país, requiriendo datos de manera a que se pueda ir urgiendo a todos los tribunales y juzgados. También han resuelto transparentar el movimiento en las Salas de la Corte, y han establecido un sistema electrónico en virtud del cual se controlará en qué lugar se encuentran físicamente los expedientes, si esta con voto o sin voto. Además con este nuevo sistema, en el caso de cambio de ministros, los expedientes irán al Pleno para que éste tome la decisión de



PODER JUDICIAL

que continúe con el nuevo ministro que integra el tribunal, hasta su resolución. Otra cuestión que se resolvió, es hacer transferencia de votos en forma electrónica, en ciento veinte días más ya no recorrerá para la obtención de votos, sólo pasará de ministro a ministro. Solicita además la sugerencia de otras medidas para mejorar la administración de justicia, resaltando la importancia de estos conversatorios permanentes.

La Abog. María Gloria Bobadilla sugiere que se deberían contar con más computadoras solamente para verificar los expedientes, para que sea más rápida la localización de los mismos, además contar con más funcionarios que atiendan a los profesionales.

El Abog. Julio Rodríguez, Presidente del Colegio de Abogados de Itauguá: solicita al Presidente la descentralización de la jurisdicción de Capiatá, porque dependen de dicha jurisdicción Itaguá e Ypacarai, ya que es una zona con mucha afluencia de personas

La Abog. María Gloria Bobadilla pregunta: “El artículo 21 del Código de Ética, ¿cómo fue interpretado con la Corte? Porque en algunos despachos no reciben sin la contraparte.

Respuesta del Ministro Víctor Nuñez: “no aplicarlo tan estrictamente. Hay algunos puntos que dependen mucho de la cultura, hay países en donde el juez no recibe a los abogados, y si los recibe es a las dos partes, lo ideal es aplicarlo a rajatabla, pero aquí tenemos otra cultura, lo que la Corte había sugerido es recibir a los abogados en presencia de los actuarios, para evitar cualquier mala interpretación.

Hechas las aclaraciones pertinentes por parte del Presidente y moderador del Conversatorio Ciudadano, de acuerdo de lo estipulado por el reglamento de sesión, se dio por terminado el acto, siendo las quince horas con veinte minutos.